ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

GS – 2026 – 041008 **/ JEFAT – GRUCO – 11.6**

Armenia – Quindío, 04 MAY 2026

Señor
SERGIO LUIS VEGA MEJIA
CC: 77.161.342 de San Diego - Cesar
Representante Legal
Empresa: SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S
NIT: 901.877.147-6
Dirección: Carrera 65 8 B 91 OF 315 OFICINA 315, CENTRO COMERCIAL TERMINAL DEL SUR PH.
Email: facturacionssoles@gmail.com - Dircomercial@sisoles.com
Tel: 3006097739- 3113836648
Medellin-Antioquia

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEQUI UPRES MIC 030 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta publicada por usted en la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DEQUI UPRES MIC 030 2026**, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI ARMENIA Y ESPRI SEVILLA)**"; por un valor total de: ($126.533.010,00) ciento veintiséis millones quinientos treinta y tres mil diez pesos m/cte, incluido el valor de IVA, de acuerdo con los precios ofertados para los ítems solicitados en el proceso, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Quindío, así:

CONTRATO No.	35-7-20031-26
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT.	800.140.986-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.088.685 de Manizales (Caldas)
CARGO	Comandante de Departamento de Policía Quindío
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial No. Nº 002877 del 31 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de Delegación Nº 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**EMPRESA**:SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S **NIT:** 901.877.147-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO LUIS VEGA MEJIA **C.C. No.** 77.161.342 de San Diego - Cesar **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellin-Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 65 8 B 91 OF 315 OFICINA 315, CENTRO COMERCIAL TERMINAL DEL SUR PH. **TELÉFONO**: 3006097739- 3113836648 **E-MAIL:** facturacionssoles@gmail.com - Dircomercial@sisoles.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI ARMENIA Y ESPRI SEVILLA)
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de aseo y limpieza</td><td>Servicios de limpieza, de componentes de edificios</td><td>-</td></tr>
<tr><td>72102103</td><td>Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimientos y reparaciones de Construcción e instalaciones</td><td>Control de plagas</td><td>Servicios de exterminación fumigación</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Jefe de establecimiento primario en salud y/o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la publicación de la respectiva factura comercial y/o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, en la Central de Cuentas a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA disponga, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Documentos Requeridos Para el Pago:
• Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, la cual deberá ser publicada por el contratista en la plataforma SECOP II, previa verificación y aprobación por el supervisor del contrato.
• Publicación la factura electrónica por el SIIF NACION parte del contratista y aprobación por parte del supresor del contrato.
• Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
• Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
• Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitara la cuenta junto con los soportes con central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.</td></tr>
</table>

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la **directiva presidencial 09 del 17/09/2020** "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la Resolución número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación."

NOMBRE BENEFICIARIO: SISOLE S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTR
NIT: 901877147
CUENTA No. 58000009309
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISOLE S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTR identificado(a) con NIT 901877147, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	58000009309	2024/10/16	ACTIVA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	VALOR	APROBACIÓN
2026	($126.533.010,00) ciento veintiséis millones quinientos treinta y tres mil diez pesos m/cte	Para la vigencia 2026 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15426 de fecha 07/04/2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.

VALOR

El valor del presente contrato para efectos legales fiscales y presupuestales asciende a la suma de **($126.533.010,00) ciento veintiséis millones quinientos treinta y tres mil diez pesos m/cte,** incluido el valor del IVA y de conformidad con los valores ofertados para cada uno de los ítems.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los Bienes	50% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) año más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniario	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, comunicado de notificación de inicio y hasta el 15/09/2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra. El contratista deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y fumigación, a todo costo de forma permanente e ininterrumpida durante el tiempo de ejecución

<table>
<tr><td></td><td>del contrato con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos exigidos en el presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El servicio de limpieza, desinfección y control de plagas se llevará a cabo en los establecimientos adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Quindío así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</th><th>CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN)</th></tr>
<tr><td>ESPRI ARMENIA: ubicado en la Carrera 13A # 1A Norte 117 Edf. López (P4, P-1, PP y parqueaderos) de la Avenida Bolívar de la ciudad de Armenia, Quindío).</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>ESPRI SEVILLA: ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 (P-1) del Municipio de Sevilla Valle del Cauca.</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>ESPRI CALARCA: ubicado en la Estación de Policía Calarcá, Calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío.</td><td>N/A</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CADUCIDAD ADMINISTRATIVA</td><td>Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la aceptación de oferta que resulte de la presente invitación será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES</td><td>a) En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía Quindío podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables, b) además de las facultades establecidas en la ley, el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DEL PROCESO</td><td>Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, el estudio previo, invitación PN DEQUI UPRES MIC 051 2025, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual y publicados en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" ("... No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa ...")</td></tr>
</table>

De acuerdo con lo anterior, la jefe del grupo de contratos recomienda al señor **Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ** comandante del Departamento de Policía Quindío, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **PN DEQUI UPRES MIC 030 2026**, cuyo objeto es contratar el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI ARMENIA Y ESPRI SEVILLA)**". Por un valor total de ($126.533.010,00) ciento veintiséis millones quinientos treinta y tres mil diez pesos m/cte, incluido el valor de IVA, de acuerdo con los precios ofertados para los ítems solicitados en la plataforma SECOP II, a la empresa **SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S**, con numero de **NIT. 901.877.147-6**, representada legalmente por el señor SERGIO LUIS VEGA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.161.342 de San Diego - Cesar, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador Policial T.P 0265

Elaboro: PT. Derly Roció Ceferino Agudelo – Responsable Seguimiento Contractual UPRES
Reviso: PS-08. Claudia Viviana Giraldo Cruz - Asesor Jurídico UPRES DEQUI
Reviso y aprobó: TE. Kelly Viviana Feriz Quiceno - Jefe Contratos DEQUI
Reviso y aprobó: TE. Valentina de Jesús Henríquez Campo - Jefe UPRES DEQUI (E)
Revisó: CT. Yeimi Paola Huertas García - Jefe Administrativa DEQUI
Reviso: TC. Nelly Yolima Parada Pineda - Subcomandante DEQUI

Fecha de elaboración:28/04/2026
Ubicación del archivo: D:\3. SANIDAD 2026 DERLY\8. MINIMA CUANTIA\3. ASEO

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso. La certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Número del contrato.
Valor del contrato en pesos colombianos
Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
Concepto de la recepción del contrato.

Nota:
NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios.
NO se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar la certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, La Unidad prestadora de salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

Se requiere que los posibles oferentes durante el proceso certifiquen que cumplen con los siguientes requisitos:

COORDINADOR DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	El proponente deberá disponer de un (1) coordinador para el personal de servicios generales que desempeñe las siguientes funciones: ➢ Recepción y trámites de novedades y recomendaciones presentadas con relación a las obligaciones contractuales y reportadas formalmente por el supervisor del contrato. ➢ Asignación de remplazos temporales, sanciones, llamados de atención y cambio de personal por eventualidades presentadas y comprobables. ➢ Verificación, seguimiento y evaluación de protocolos de bioseguridad al personal de servicios generales contratado. ➢ Coordinar las inducciones, entrenamientos y reentrenamientos según cronograma de capacitaciones del programa de SST para el personal de servicios generales contratado. ➢ Implementar los correctivos que sean necesarios para mitigar, contralar, prevenir y reducir las emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio contratado. ➢ Carnetizar al personal contratado, el cual permita la identificación en campo de los operarios.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará en la Unidad de Prestadora de Salud Quindío sedes ESPRI ARMENIA y ESPRI SEVILLA, se requiere que los posibles oferentes en la licitación certifiquen que cumplen con los siguientes estándares:

- Que están en la capacidad de suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio contratado, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento las operarias carecerán de salarios, elementos e insumos para la prestación del servicio objeto del contrato.
- Que la entrega de los elementos e insumos para la prestación del servicio, se realizará dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, en presencia del supervisor del contrato quien verificará que la cantidad y calidad de los elementos requeridos cumplan con las especificaciones contratadas.
- Que el personal de servicios generales cuenta con la evaluación médica de ingreso y concepto aptitud para realizar la labor objeto del contrato.
- El personal de servicios generales dispone de conocimiento y experiencia para realizar la labor objeto del contrato.
- Que el personal de servicios generales cuenta con el esquema de vacunación necesario para realizar la labor objeto del contrato.
- Que el personal de servicios generales cuenta en todo momento con los Elementos de Protección Personal (EPP) y uniformes suficientes para realizar la labor objeto del contrato.
- Que el precio que ofrezca el contratista para la prestación del servicio se mantendrá durante la ejecución del contrato.
- Que designa a un coordinador de personal de servicios generales para efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando a la UPRES Quindío la disponibilidad del personal necesario e idóneo al igual que los insumos y equipos requeridos para desarrollar el objeto del contrato.

Que dispone de los equipos, insumos y elementos necesarios los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en los puntos establecidos, al igual que los insumos y mantenimiento que requiera para su

funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.

No.	DESCRIPCIÓN
1	CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO
1.1	El Proponente se compromete a presentar junto con las facturas, los pagos de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales del personal de aseo contratado, como también los parafiscales inherentes al contrato suscrito.
1.2	El Proponente se compromete a presentar junto con las facturas el comprobante de pagos del mes anterior especificando los valores de ingresos y descuentos del personal contratado.
1.3	El Proponente se compromete a realizar los pagos de salarios al personal vinculado con una periodicidad mensual durante toda la vigencia del contrato. Así como gestionar y facilitar la apertura de cuenta bancaria a nombre de cada operario, la cual debe ser una cuenta de nómina.
1.4	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente acreditara la experiencia con tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos seis años al cierre del proceso, con la información contenida en Registro Único de Proponentes (R.U.P), cuyo objeto sea igual o similar de prestación de servicio de ASEO HOSPITALARIO con entidades prestadoras de servicio de salud públicas y/o privadas a partir del I nivel. *Presentar en la licitación los certificados.*
1.5	El Proponente se compromete a prestar el servicio de limpieza y desinfección de instalaciones de lunes a sábados (44 horas/semana hasta el 14/07/2026 y 42 horas semanales a partir del 15/072026), teniendo en cuente la LEY 2101 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL..."
1.6	El proponente se compromete a cumplir con el cronograma de horarios de trabajo presentado por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio de cada establecimiento (ESPRI ARMENIA y ESPRI SEVILLA).
1.7	El Proponente se compromete a presentar en la licitación documento donde certifique que el perfil de los cinco (5) operarios de servicios generales corresponde a personas con experiencia, conocimiento y desempeño en procesos de limpieza y desinfección hospitalaria y manejo interno (rutas sanitarias) de residuos sólidos peligrosos (hospitalarios) y no peligrosos (Aprovechables y no aprovechables).
1.8	El oferente se compromete a presentar al inicio del contrato la siguiente información de manera organizada por operario (a) en una sola carpera compartida "ON DRIVE" para los 5 operarios (as), así: • Copia en formato PDF de las Hojas de vida del personal de servicios generales contratado. Las HV debe estar acompañadas de los certificados que acrediten la formación complementaria y similar en: limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, manejo de sustancia quimias, entre otros temas afines a la labor contratada. Certificados de experticia (mínimo 6 meses) en labores de limpieza y desinfección hospitalaria o similares. • Copia de los resultados psicotécnicos del proceso de selección del personal de servicios generales, los cuales deberán superar los estándares de puntuación para ocupar los cargos. • Copia en formato PDF del carnet de vacunación según programa de SST para el personal de servicios generales contratado. • Copia en formato PDF del examen de ingreso ocupacional según programa de SST para el personal de servicios generales contratado. • Copia en formato PDF Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP para el personal de servicios generales contratado. • Certificado de consulta de los siguientes antecedentes por cada operario (a) ➢ Certificado de antecedentes judiciales ➢ Certificado de antecedentes de la Procuraduría ➢ Certificado de antecedentes de la Contraloría ➢ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas ➢ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos ➢ Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales Nota: todos los soportes que se generan con el personal de servicios generales con ocasión a la ejecución del contrato deberán ser cargados y actualizados en la carpeta, así: ➢ Cronogramas de capacitaciones ➢ Actas de inducción y reinducciones ➢ Acta de capacitaciones ➢ Formatos para los registros de entrega de EPP y uniformes

	➢ Memorandos ➢ Incapacidades ➢ Permisos ➢ Desprendibles de nomina
1.9	El Proponente se compromete a reemplazar al personal que no supere el pedido de prueba establecido por el empleador.
1.10	El proponente se compromete durante la ejecución del contrato y por solicitud del supervisor a realizar cambios del personal, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrable y no será ubicado en ninguna de los centros de trabajo de la UPRES QUINDIO. En caso dado, deberá reemplazarse por uno que cumpla con el respectivo perfil establecido. El supervisor del contrato se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios. No se aceptarán cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato.
1.11	El oferente se compromete realizar mensualmente auditorías a las actividades desarrolladas por el personal de servicios generales. Los resultados de las auditorias deberán ser socializados mediante informe con registro fotográfico al supervisor del contrato. Entregar el cronograma al inicio del contrato.
1.12	El oferente se compromete a entregar al inicio de contrato el cronograma de capacitaciones, reentrenamiento o inducciones para el personal de servicios generales, donde se socialicen los siguientes temas o fines: • Protocolos de limpieza y desinfección hospitalaria. • Protocolos de manejo interno (Rutas sanitarse) de residuos sólidos peligrosos (hospitalarios) y no peligrosos (Aprovechables y no aprovechables) • Manejo y control de sustancias químicas utilizadas en la limpieza y desinfección, incluye técnicas de dosificación y dilución. • Manejo y control de derrames por fluidos corporales. • Manejo y control de derrames de sustancias químicas. • Manejo y dilución de sustancias químicas usadas para la desinfección del alto, mediano y bajo nivel. • Uso y mantenimiento de EPP • Normas básicas en bioseguridad para el manejo de residuos hospitalarios.
2	**DOTACIÓN**
2.1	El proponente se compromete entregar en la sede principal ubicada en la carrera 13A No. 1N -117 Piso-1, Edificio López Armenia Quindío los insumos y elementos requeridos objeto del contrato.
2.2	El proponente se compromete a entregar al personal de servicios generales (5 en total) y al inicio del contrato la dotación completa de uniformes en tela inti fluidos colores claros con gorro del mismos color y zapatos antideslizantes para la prestación del servicio.
2.3	El proponente se compromete entregar mensualmente, los elementos de protección personal necesarios para las labores de limpieza de instalaciones y el manejo interno de los residuos peligrosos y no peligrosos generados, reemplazando los mismos por porosidad, daño y deterioro.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
Guante de caucho industrial calibre 25 color ROJO talla M	Paquete x 2	5
Guante de caucho industrial calibre 25 color AMARILLO talla M	Paquete x 2	5
Guante de caucho industrial calibre 25 color VERDE talla M	Paquete x 2	5
Guante de caucho industrial calibre 25 color NEGRO talla M	Paquete x 2	5
Tapabocas desechable quirúrgico	Caja x 50 unidades	3
Guante de látex quirúrgico	Caja x 100 unidades	2
Gorro desechable quirúrgico	Caja x 100 unidades	2

3	**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (Depósitos y contenedores)**
3.1	Durante la ejecución del contrato el oferente se compromete a realizar el mantenimiento (organización, limpieza y desinfección) de los depósitos de residuos peligrosos y no peligrosos y contenedores para el manejo de residuos.
3.2	Durante la ejecución del contrato el oferente se compromete a realizar el mantenimiento (organización, limpieza y desinfección) de puntos ecológicos y contenedores rojos, blancos y negros utilizados para el manejo interno de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

3.3	Durante la ejecución del contrato el oferente se compromete a realizar mantenimiento (organización y limpieza) de las pocetas y bodegas para implementos de aseo.
3.4	Durante la ejecución del contrato el oferente se compromete a entregar a cada operario de servicios generales, cinco (5) recipientes (atomizador spray de 1000 ml) y rótulos necesarios para el reenvasado y trasporte los productos químicos utilizados.
4	**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (Áreas administrativas y asistenciales)**
4.1	El oferente se comprometa a realizar permanentemente las labores de limpieza y desinfección de superficies (pisos, puertas, paredes, baños, divisiones, mesones, entrepaños, oficinas y consultorios) al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío (ESPRI ARMENIA Y ESPRI SEVILLA).
4.2	El oferente se comprometa a entregar en calidad de comodato, diez (10) avisos portátiles de prevención "Piso mojado".
4.3	El oferente se comprometa al inicio del contrato a entregar en calidad de comodato e instalados 20 dispensadores para el papel higiénico en el tamaño de las marcas comerciales suministradas.
4.4	El oferente se comprometa al inicio del contrato a entregar en calidad de comodato e instalados 30 dispensadores para el papel de manos en el tamaño de las marcas comerciales suministradas.
4.5	El oferente se comprometa a entregar al inicio del contrato un kit de campo para verificación y evaluación de la limpieza.
4.6	El oferente se comprometa al inicio del contrato a entregar en calidad de comodato 5 baldes exprimidor con escurridor de palanca con capacidad de 20 litros de 4 ruedas con giro de 360 grados. Separador de aguas (sucia y limpia). Incluye manija para facilitar su traslado. Elaborado en resistente polipropileno.
4.7	El oferente se comprometa al inicio del contrato a entregar en calidad de comodato 5 baldes exprimidor con escurridor de palanca con capacidad de 20 litros de 4 ruedas con giro de 360 grados. Separador de aguas (sucia y limpia). Incluye manija para facilitar su traslado. Elaborado en resistente polipropileno.
4.8	Oferente se compromete a entregar al inicio del contrato en calidad de comodato cinco (5) carros multiusos en plástico y aluminio con compartimentos, Esquinas redondeadas, Rueditas giratorias y Manija de agarre para realizar las actividades de limpieza hospitalaria y movimiento de residuos en la UPRES QUINDIO remplazando los mismos en caso de daño y/o deterioro por uso. Presentar en la propuesta carta de compromiso.
5	**PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO**
5.1	El oferente deberá presentar en la licitación las fichas técnicas acompañada de fotografías (frontal y lateral) de los insumos y elementos requeridos en el GRUPO 1 y 2.
5.2	El oferente se compromete a entregar las hojas de datos de seguridad de los insumos químicos suministrados.
5.3	El oferente se compromete a realizar durante la ejecución del contrato, jornadas de capacitación al personal operativo sobre las medidas de prevención del riesgo químico y manejo de diluciones asociados al uso de los insumos de limpieza y desinfección suministrados.
5.4	El oferente se compromete a entregar durante la ejecución del contrato, los insumos químicos de limpieza y desinfección con su respectivo registro sanitario INVIMA vigente y correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.
5.5	El oferente se compromete a entregar al inicio del contrato la matriz de compatibilidad de productos químico con base en los insumos entregados.
6	**MANEJO DE FORMATOS**
6.1	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a entregar los formatos de registro diario de las actividades de limpieza y desinfección hospitalaria.
6.2	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a diligenciar los formatos de cuantificación de residuos (formato RH1) y los formatos de control de limpieza.
6.3	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a realizar la entrega de las tablas para los formatos, marcadores negros de punta gruesa y lapiceros suficientes para el diligenciamiento de formatos y rotulado de bolsas.
7	**MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS**
7.1	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir con el protocolo de movimiento interno (Ruta sanitaria) de residuos peligrosos y no peligrosos establecido en el Plan de Gestión Integran de Residuos Generados en la Atención en Salud de la UPRES QUINDIO (ESPRI ARMENIA y ESPRI SEVILLA).
8	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
8.1	El oferente se compromete a presentar al inicio del contrato el protocolo de bioseguridad para los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria sin internación y procesos manejo de manejo interno (rutas sanitaseis) de

	residuos peligrosos (hospitalarios) y no peligrosos (aprovechables y no aprovechables) por parte del personal de servicios generales.
8.2	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
8.3	El oferente deberá disponer del registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. ***Presenta en la licitación la documentación solicitada en este punto.***
8.4	El oferente deberá presentar en la licitación el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, firmado por el representante legal de la empresa. ***Presenta en la licitación la documentación solicitada en este punto.***
8.5	El oferente se compromete a presentar junto con la última factura un certificado de Paz y Salvo por concepto de prestaciones de Ley con cada uno de los operarios y examen médico ocupacional de retiro (con énfasis en osteomuscular, cardio respiratorio y piel).
9	**CONTROL DE PLAGAS**
9.1	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a realizar el control de plagas en las instalaciones de las sedes de la UPRES QUINDIO, así. • ESPRI ARMENIA, ubicado en la Carrera 13A No 1ª Norte 117, Avenida Bolívar de la ciudad de Armenia, Quindío. • ESPRI CALARCA, ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío. • ESPRI SEVILLA (ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del Cauca.
9.2	El oferente se comprometa presentar al inicio del contrato el plan de manejo integral de plagas para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el cual incluya las sedes ESPRI ARMENIA, ESPRI CALARCA y ESPRI SEVILLA).
9.3	El oferente se comprometa a presentar al inicio del contrato el concepto sanitario vigente (Artículo 104. "De la licencia Sanitaria" del Decreto 1843 de 1999) de la empresa aplicadora de plaguicida autorizada por la Secretaria de Salud Departamental del Quindío para realizar la labor de control en el Municipio de Calarcá Quindío.
9.4	El oferente se comprometa a presentar al inicio del concepto sanitario vigente (Artículo 104. "De la licencia Sanitaria" del Decreto 1843 de 1999) de la empresa aplicadora de plaguicida autorizada por la UESVALLE sede Tuluá, para las actividades de control en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca.
9.5	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato los informes con registro fotográfico y certificados de control por el servicio prestado en cada una de las sedes de la UPRES QUINDIO (ESPRI ARMENIA, ESPRI CALARCA Y ESPRI SEVILLA).
9.6	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato, los certificados de manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades de fumigación.
10	**MEDICIONES AMBIENTALES**
10.1	Oferente se compromete durante la ejecución del contrato a realizar mediciones de ambientes y superficies en áreas asistenciales de los establecimientos sedes de la UPRES QUINDIO. Los resultados técnicos deberán ser elaborador por un laboratorio acreditado. Realizar entrega de los estudios al supervisor del contrato. • Mediciones de ambientes y superficies realizados por un laboratorio acreditado en áreas asistenciales del ESPRI ARMENIA (laboratorio, toma de muestras de sangre, odontóloga, esterilización terapia respiratoria, vacunación y 5 consultorios médicos). • Mediciones de ambientes y superficies realizados por un laboratorio acreditado en áreas asistenciales del ESPRI SEVILLA (odontóloga, esterilización y 3 consultorios). • Mediciones de ambientes y superficies realizados por un laboratorio acreditado en áreas asistenciales ESPRI CALARCA (odontóloga y consultorio médico).

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	
19%	el oferente deberá plasmar el porcentaje de descuento, el cual se le dará aplicabilidad a todos los ítems descritos en el ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA correspondiente en números enteros y sin decimales de lo contrario será causal de rechazo de la oferta.

GRUPO 1 - INSUMO DE ENTREGA MENSUAL						
ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA	DESCUENTO 19%	VALOR FINAL
1	Papel higiénico longitud mínima 250 metros pre cortado de color blanco doble hoja, fabricado con 100% celulosa y fragancia. Con excelentes características de absorción, resistencia, y voluminosidad	Rollo	30	$ 443.601,00	$ 84.284,00	**$ 359.317,00**
2	TOALLA DH NATURAL X 100 MTS CENTER FLOW precortada, ultra absorbente y de textura maleable para mayor agarre	Rollo	60	$ 900.000,00	$ 171.000,00	**$ 729.000,00**
3	Jabón líquido antibacterial por 1.000 ml para dispensador automático	Unidad	20	$ 280.387,00	$ 53.274,00	**$ 227.113,00**
4	Recipiente plástico rojo redondo de capacidad 0.5 litros en polipropileno con tapa para cortopunzante, resistente a punción de 12,5 newton y con su respectivo rótulo	Unidad	5	$ 31.480,00	$ 5.981,00	**$ 25.499,00**
5	Recipiente plástico rojo redondo de capacidad 1 litro en polipropileno con tapa para cortopunzante, resistente a punción de 12,5 newton y con su respectivo rótulo	Unidad	5	$ 54.070,00	$ 10.273,00	**$ 43.797,00**

6	Recipiente plástico rojo redondo de capacidad de 2,9 litros en polipropileno con tapa color roja para cortopunzante, resistente a punción de 12,5 newton y con su respectivo rótulo	Unidad	5	$ 80.768,00	$ 15.346,00	**$ 65.422,00**
7	Bolsa polietileno calibre 1.4 de 40 x 55 color NEGRA. Paquete x 10 unidades.	Paquete	50	$ 177.180,00	$ 33.664,00	**$ 143.516,00**
8	Bolsa polietileno calibre 1.6 de 70 x 90 color NEGRA. Paquete x 10 unidades.	Paquete	30	$ 202.283,00	$ 38.434,00	**$ 163.849,00**
9	Bolsa polietileno calibre 1.4 de 40 x 55 color BLANCO. Paquete x 10 unidades.	Paquete	30	$ 105.506,00	$ 20.046,00	**$ 85.460,00**
10	Bolsa polietileno calibre 1.6 de 80 x 110 color BLANCO. Paquete x 10 unidades.	Paquete	20	$ 181.097,00	$ 34.408,00	**$ 146.689,00**
11	Bolsa polietileno calibre 1.4 de 40 x 55 color ROJA rotulada con símbolo "Biohazard". Paquete x 10 unidades.	Paquete	50	$ 242.401,00	$ 46.056,00	**$ 196.345,00**
12	Bolsa polietileno calibre 1.4 de 45 x 60 color ROJA rotulada con símbolo "Biohazard". Paquete x 10 unidades.	Paquete	50	$ 286.531,00	$ 54.441,00	**$ 232.090,00**
13	Bolsa polietileno calibre 1.6 de 80 x 110 color ROJA rotulada con símbolo "Biohazard". Paquete x 10 unidades.	Paquete	20	$ 286.136,00	$ 54.366,00	**$ 231.770,00**
14	Esponja de celulosa biodegradable	Unidad	10	$ 351.000,00	$ 66.690,00	**$ 284.310,00**
15	Crema lavaplatos biodegradable (850 gr)	Unidad	5	$ 27.758,00	$ 5.274,00	**$ 22.484,00**
16	Paños de limpieza multiusos reutilizable (rollo x 200 paños precortados).	Rollo	5	$ 35.414,00	$ 6.729,00	**$ 28.685,00**
17	Limpiavidrios. Producto con registro INVIMA vigente. Envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. El	Litro	5	$ 112.500,00	$ 21.375,00	**$ 91.125,00**

	producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.					
18	Líquido desmanchador de juntas. Producto con registro INVIMA vigente. Envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. El producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.	Litro	5	$ 87.098,00	$ 16.549,00	**$ 70.549,00**
19	Limpiador de pisos, antibacterial y ecológico. Envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial e instrucciones de uso. El producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.	Litro	5	$ 87.500,00	$ 16.625,00	**$ 70.875,00**
20	Detergente líquido multiusos ecológico, sin fosfatos y tensoactivos. El recipiente debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial del producto, pictogramas peligrosos e instrucciones de uso. El producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.	Galón	4	$ 12.628,00	$ 2.399,00	**$ 10.229,00**

21	Limpiador desinfectante líquido de doble acción, sanitizante y desodorizante. Concentrado a base de amonio cuaternario de 5ta generación. El recipiente debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial del producto, pictogramas peligrosos e instrucciones de uso. El producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.	Galón	6	$ 47.563,00	$ 9.037,00	**$ 38.526,00**
22	Desinfectante líquido de superficies a base de hipoclorito de sodio al 5.25%. El recipiente debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Nombre comercial del producto, pictogramas peligrosos e instrucciones de uso. El producto debe entregarse con la ficha técnica y HDS.	Galón	4	$ 220.781,00	$ 41.948,00	**$ 178.833,00**

GRUPO 2 - INSUMOS ÚNICA ENTREGA						
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**DESCUENTO 19%**	**VALOR FINAL**
1	Mopa plana con tela microfibra de 35 cm color blanco y mango de 140 cm.	Unidad	15	$ 668.014,00	$ 126.923,00	**$ 541.091,00**
2	Trapero en tela microfibra color blanco y mango de 140 cm.	Unidad	15	$ 509.688,00	$ 96.841,00	**$ 412.847,00**
3	Escoba de cerdas suaves en fibra plástica. Mango con una extensión mínima de 140 cm.	Unidad	5	$ 56.151,00	$ 10.669,00	**$ 45.482,00**
4	Cepillo de mano de cerdas en fibra plástica y con mango largo.	Unidad	5	$ 63.252,00	$ 12.018,00	**$ 51.234,00**

5	Kit para el control de derrames biológicos. Contenido del KIT: • Limpiador desinfectante líquido de doble acción de 240 ml. • Gelificador o solidificador de 60 gr. • Guante de látex quirúrgico desechable (par). • Bolsa roja contraalmacenado con riesgo biológico de 45x55. • Recogedor y escobilla de mano. • Tapabocas (desechable). • Cinta de acordonamiento o aislamiento. • Protocolo de atención de derrames.	Unidad	10	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	**$ 1.215.000,00**
6	Caneca plástica de pedal de 12 Litros color negra rotulada.	Unidad	10	$ 66.500,00	$ 12.635,00	**$ 53.865,00**
7	Caneca plástica de pedal de 12 Litros color blanca rotulada.	Unidad	10	$ 66.500,00	$ 12.635,00	**$ 53.865,00**
8	Ambientador en aerosol spray ecológico para baño en fragancias variadas. 400 ml.	Unidad	12	$ 205.200,00	$ 38.988,00	**$ 166.212,00**

GRUPO 3 - CONTROL DE PLAGAS - FUMIGACION						
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**DESCUENTO 19%**	**VALOR FINAL**
1	Control de plagas (Fumigación) para el ESPRI ARMENIA (área aproximada de 1.700 metros cuadrados).	Visita	2	$ 3.401.497,00	$ 646.284,00	**$ 2.755.213,00**
2	Control de plagas (Fumigación) para el ESPRI SEVILLA (área aproximada de 400 metros cuadrados).	Visita	2	$ 1.095.422,00	$ 208.130,00	**$ 887.292,00**

3	Control de plagas (Fumigación) para la UNIDAD CALARCÁ (área aproximada de 70 metros cuadrados).	Visita	2	$ 573.867,00	$ 109.035,00	**$ 464.832,00**

GRUPO 4 - OPERARIOS						
ITEM	**ESPECIFICACION**	**CANTIDAD MENSUAL**	**CENTRO DE TRABAJO**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**DESCUENTO 19%**	**VALOR FINAL**
1	Cuatro (4) operarios (as) de tiempo completo (44 horas/semana) de lunes a sábado con dotación completa (uniformes y EPP), con perfil calificado (conocimiento y experiencia) para realizar labores de limpieza y desinfección hospitalaria (recurrente y terminal), mantenimiento de residuos sólidos peligrosos (Hospitalarios) y no peligrosos (Aprovechables y no Aprovechables).	4 Operarios	ESPRI ARMENIA	$ 13.599.100,00	$ 2.583.829,00	**$ 11.015.271,00**
2	Un (1) operario de tiempo completo (44 horas/semana) de lunes a sábado con dotación completa (uniformes y EPP), con el perfil calificado (conocimiento y experiencia) para realizar labores de limpieza y desinfección hospitalaria (recurrente y terminal), mantenimiento de residuos sólidos peligrosos	1 Operarios	ESPRI SEVILLA	$ 3.399.775,00	$ 645.957,00	**$ 2.753.818,00**

	(Hospitalarios) y no peligrosos (Aprovechables y no Aprovechables).					

Las certificaciones solicitadas fueron verificadas en la etapa de evaluación de las ofertas, a cargo del comité evaluador nombrado para la actividad.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con la totalidad con las obligaciones establecidas en el ANEXO 1 (CONDICIONES TECNICAS).
12. Cumplir con la CIRCULAR EXTERNA N-.042 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 26 de diciembre de 2023
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractu

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.